



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0579-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 07 de diciembre del 2016



VISTO:

El Informe N°0004-2016-AHBC-RO/MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 01 de diciembre del 2016, documento mediante el cual se solicita el Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.

El Informe N°0004-2016-AHBC-RO/MDCH emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de fecha de 01 de diciembre del 2016, documento mediante el cual se solicita el Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno, para la cancelación de Recibo de Luz, servicio que fue efectuado por la Sub Gerencia, por la suma aproximada de S/470.70 CUATOCIENTOS SETENTA CON 70/100 SOLES a favor de Doña Rosario Rosalia Fuentes Guzman.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N°132-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

000149

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018 SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de S/470 CUATROCIENTOS SETENTA a favor de Doña ROSARIO ROSALIA FUENTES GUZMAN, Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - AFÉCTESE, el egreso de dicho fondo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Credito"

ARTÍCULO 3°. - NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas C.C / Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

Sec. Gral.

U.C.

O.P.P.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

000148

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*